

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: a mes, 8 pesetas; trimestre, 9; semestre, 12, y un año, 36.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 13. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción..	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12
TELEFONO 18587. —APARTADO 1.069
HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Número suelto: 50 céntimos
..... **A particulares:** 60 céntimos

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

El excelentísimo Ayuntamiento ha acordado en sesión de 4 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la finca número 5 de la calle de Alburquerque, propiedad de la villa.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 11 de mayo de 1934.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—281)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de Francisco Casales Montesinos, contra la entidad Pujadas y Jorba y otra, sobre reclamación por accidente del trabajo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 23 de abril de 1934. Habiendo visto, con intervención del Jurado, yo, don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 2 de esta capital, los precedentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante Francisco Casales Montesinos, mayor de dieciocho años, soltero, jornalero y domicilia-

do en esta capital, representado por el Letrado don Valeriano Rico Soblechero; y de la otra parte, como demandadas, las Sociedades Pujadas y Jorba, cuya representación legal no ha comparecido a la celebración del juicio, a pesar de hallarse citada con los apercibimientos legales, por lo que esta Presidencia acordó celebrar el juicio en su rebeldía, y la Compañía de Seguros La Unión y El Fénix Español, representada por el Procurador don José Zorrilla y defendida por el Letrado don Alberto Martínez Pardo, sobre reclamación por accidente del trabajo.

Fallo

Que debo condenar y condena a la Sociedad Pujadas y Jorba y a la Compañía de Seguros La Unión y El Fénix Español, a la primera en rebeldía, a que abonen al obrero demandante, Francisco Casales Montesinos, doscientas cuarenta y una pesetas con cincuenta céntimos, importe de las tres cuartas partes del jornal de nueve pesetas con veinte céntimos desde el 8 de diciembre de 1933 al 11 de enero último, en concepto de indemnización por incapacidad temporal para el trabajo durante ese período de tiempo y noventa pesetas por gastos durante el mismo de la asistencia médico farmacéutica que el actor tuvo que proporcionarse a su costa.—Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión ante esta Excelentísima Audiencia, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que les sea notificada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la Sociedad demandada se notificará en estrados e insertará el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a no ser que se solicite su notificación personal en plazo de segundo día, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Felipe Vivanco.—(Rubricado.) Publicada el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al señor Representante legal de la Sociedad Pujadas y Jorba, declarada en rebeldía, expido la presente, que firmo en Madrid, a 27 de abril de 1934.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(Núm. 1.129)

(I.—30)

Dirección general de Seguridad

SECRETARIA

Establecimientos

Por orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 24 del actual, y en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de Procedimiento Administrativo de 22 de abril de 1890, dictado para ejecución de la Ley de 19 de octubre de 1889, en virtud de recurso de alzada interpuesto por don José Rodríguez de Biedma, como administrador del Palacio del Billar, sito en la calle del Doctor Córtezo, número 4, contra providencia de esta Dirección general, por la que en 20 de marzo último le fué impuesta una multa de 250 pesetas, por reincidencia en permitir jugar a los prohibidos en dicho establecimiento, se conceden quince días de audiencia, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que el interesado pueda alegar y presentar cuantas justificaciones considere procedentes a su derecho.

Madrid, 26 de abril de 1934.—El Director general, José Valdivia.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En esta Delegación de Hacienda, y con el número 1 de 1934, se instruye expediente por la aprehensión de 11,200 kilogramos de sacarina, contenidos en un paquete que parece remitido desde Cáceres por don Luis Falso a la consignación de Anselmo Sánchez, de Getafe, se ha señalado reunión de la Junta administrativa de esta provincia, para el conocimiento en el citado expediente, para el día 9 del mes de mayo próximo y hora de las once, debiendo de celebrarse tal reunión en el Salón de actos de esta Delegación de Hacienda, y desconociéndose el paradero actual de don Anselmo Sánchez, que tuvo el último conocido en Getafe, en esta provincia, se le notifica para comparecencia ante la indicada Junta administrativa en el día, hora y lugar antedicho.

Se le advierte de sus derechos para

hacerse representar ante la Junta administrativa, debiendo de acreditarse en debida forma tal representación; y asimismo se le advierte de los derechos que le reconocen para ante la Junta administrativa los artículos 79 y 91 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación.

Madrid, 26 de abril de 1934.—El Delegado de Hacienda, Mariano Riestra Sanz.
(Núm. 1.131)

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Andrés Sánchez Carralero se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor Caro), sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo, fecha 19 de febrero de 1934, destituyendo al recurrente de su cargo de Secretario de la Corporación.

Madrid, 27 de abril de 1934.—El Oficial de Sala, P. O., J. Carrasco.
(Núm. 1.125)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración (Secretaría del señor Espinosa), sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia de 9 de febrero de 1934, dictado en reclamación formulada por don Antonio M. Mazarrasa, en representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, sobre contribuciones especiales por obras de reforma de la calle de Valencia.

Madrid, 27 de abril de 1934.—El Oficial de Sala (firmado).
(Núm. 1.126)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Joaquín Carrasco Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra la Administración (Secretaría del señor Espinosa), sobre revocación acuerdo del Ayuntamien-

to de Leganés de 14 de septiembre de 1933, que desestimó recurso de reposición formulado en solicitud de que se dejaran sin efecto notificaciones.

Madrid, 28 de abril de 1934.—B. Oficial de Sala (firmado).

(N.º 1.124)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número dieciocho de los de esta capital,

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que con arreglo al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria sigue doña Carmen Toro Vila contra don Rodrigo Rueda de la Flor, se anuncia la venta en pública y primera subasta de las siguientes fincas, sitas en término municipal de Navahermosa (Toledo):

Primera

Una tierra al sitio Raña del Castillo, de haber noventa fanegas o sean cuarenta y dos hectáreas veintisiete áreas y treinta centiáreas, que linda: por Saliente, otra de Pedro Castro; Sur, con el camino de San Pablo; Poniente, con la Colada de la Nava, y Norte, con el camino de las Ventas.

Segunda

Otra tierra al sitio de la Reloja, en la Raña del Castillo, de haber cincuenta y tres fanegas o sean veinticuatro hectáreas ochenta y nueve áreas y cuarenta y una centiáreas, que linda: por Saliente y Norte, con tierra de Agapito Pérez; Sur, con el pedazo de las treinta fanegas de Valle Ramos, de doña Pascuala Alonso, y Poniente, con tierra de don Rodrigo Rueda.

Tercera

Otra tierra al sitio de la Raña del Castillo, de haber cuarenta y seis fanegas o sean veintituna hectáreas sesenta áreas y sesenta y cinco centiáreas, que linda: por Saliente, con la veredilla de la Reloja; Sur, con el camino; Poniente, el arroyo de la Reloja, y Norte, camino viejo de San Pablo.

Cuarta

Otra tierra al sitio Raña del Castillo y Valle Ramos, de haber treinta fanegas o sean catorce hectáreas nueve áreas y diez centiáreas, que linda: por Saliente, otra de herederos de Luciano Gómez Escobar; Sur, con el camino de San Pablo; Poniente, tierra de Domingo Miguel, y Norte, herederos de Eladio Ruiz Fernández.

Quinta

Otra tierra al sitio Raña del Castillo y Cabecera de Reloja, de haber treinta fanegas o sean catorce hectáreas nueve áreas y diez centiáreas, que linda: por Saliente, otra de herederos de Luciano Gómez Escobar; Sur, con el camino de San Pablo; Poniente, tierra de Domingo Miguel, y Norte, herederos de Eladio Ruiz Fernández.

Sexta

Otra tierra al sitio de la Raña del Castillo, de haber veinticuatro fanegas o sean once hectáreas veintisiete áreas y veintiocho centiáreas, que linda: por Saliente, con la vereda que llaman de los Galveños; Sur, tierra de los herederos de Ramón Fernández Roldán; Poniente, con el Valle Largo, y Norte, otra de doña Pascuala Alonso.

Séptima

Otra tierra al sitio Raña del Castillo y Cabecera de la Reloja, de haber quince fanegas o sean siete hectáreas cuatro áreas y cincuenta y cinco centiáreas, que linda: por Saliente, otra de herederos de Quintín Miguel; Sur, otra de doña Pascuala Alonso; Poniente, con el Agua de Valdelargo, y Norte, otra de Pablo González Jaranz.

Octava

Otra tierra al sitio Raña del Castillo, entre Valgrande y Las Lagunillas, de haber doce fanegas o sean cinco hectáreas sesenta y tres áreas y sesenta y cuatro centiáreas, que linda: por Saliente, tierra de Pedro Castro; Sur, otra de Bartolomé González; Poniente, con la Colada, y Norte, tierra de herederos de Salustiano Pérez.

Novena

Otra tierra al sitio Raña del Castillo, de haber nueve fanegas o cuatro hectáreas veintidós áreas y setenta y tres centiáreas, que linda: por Saliente, con el Raso de la Raña del Castillo; Sur, tierra de Mariano de la Iglesia; Poniente, con la Colada de la Raña del Castillo, y Norte, tierra de Basilio Ortiz.

Décima

Un terreno al sitio Despeñaperros y Riscal de la Caridad, de haber veintitrés fanegas o sean diez hectáreas setenta y siete áreas y ochenta y dos centiáreas, que linda: por Norte, Juana y Cecilio Fernández y otros; Sur, Nemesio Ruiz; Este, colada y Florencio Sánchez y otros, y Oeste, vereda Carbonero y otros.

Undécima

Tierra al sitio Raña del Castillo, de haber seis fanegas, equivalentes a dos hectáreas ochenta y una áreas y ochenta y dos centiáreas,

que linda: por Saliente, con tierras de Agapito Pérez; Norte, con la dehesa de la Perala, de don Rodrigo Rueda; Mediodía, con olivas de herederos de Andrés Villanueva; Agapito Pérez, y Poniente, con el reguero de Reloja y la vereda dehesa de la Perala.

Décimasegunda

Tierra al sitio Llanura de la Raña del Castillo, de haber treinta fanegas, equivalentes a catorce hectáreas nueve áreas y diez centiáreas, que linda por sus cuatro puntos cardinales, con la dehesa de la Perala, de don Rodrigo Rueda de la Flor.

Décimatercera

Tierra al sitio de la vereda de Carbonero, hasta las aguas del río Torcón, de haber siete fanegas, equivalentes a tres hectáreas veintiocho áreas y setenta y nueve centiáreas, que linda: por Norte, con otra de Florencio Sánchez; Mediodía, Manuel Sánchez Román; Saliente, con las aguas del río Torcón, y Poniente, con terrenos de don Rodrigo Rueda.

Décimacuarta

Otra tierra al sitio Valle Ramos, en la Raña del Castillo, de haber diez fanegas, equivalentes a cuatro hectáreas sesenta y nueve áreas y setenta centiáreas, que linda: por Norte, con tierras de Agapito Pérez; Mediodía, herederos de Emilio Escalera, y Saliente, los de Guillermo Sánchez, y Poniente, con terrenos de don Rodrigo Rueda.

Décimaquinta

Otra tierra al sitio Reloja, de haber cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea ochenta y siete áreas y ochenta y ocho centiáreas, que linda: por Norte y Saliente, con olivas y tierras de Andrés Villanueva; Mediodía, otra de Agapito Pérez, y Poniente, con el reguero de la Reloja.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de junio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirán de tipo para esta primera subasta las cantidades siguientes:

- Primera finca: Dieciséis mil pesetas.
- Segunda finca: Ocho mil pesetas.
- Tercera finca: Ocho mil pesetas.
- Cuarta finca: Cinco mil doscientas pesetas.
- Quinta finca: Cinco mil cuatrocientas pesetas.
- Sexta finca: Cuatro mil pesetas.
- Séptima finca: Dos mil pesetas.
- Octava finca: Mil pesetas.
- Novena finca: Mil pesetas.
- Décima finca: Tres mil pesetas.
- Undécima finca: Dos mil pesetas.
- Duodécima finca: Catorce mil pesetas.
- Décimatercera finca: Ocho mil pesetas.
- Décimacuarta finca: Dos mil pesetas.

Décimaquinta finca: Cuatrocientas pesetas.

Que no se admitirá postura alguna inferior a los expresados tipos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastate la titulación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los expresados tipos, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la Ley determina.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,

Francisco Castro Artime

José Ogando Stolle

(A.—1.138)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en autos de procedimiento sumario seguidos a instancia del Procurador don Antonio Górriz, en nombre de don José Pérez de Guzmán Spreca, contra don Juan Miralles Sesé, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día doce de junio próximo, a las once y por el tipo de un millón de pesetas, pactado en la escritura base del procedimiento, la siguiente

Finca

Una casa, sita en esta capital, calle de Fuencarral, número ciento cuarenta y uno, primera sección del Ensanche, distrito municipal de Chamberí, que consta de planta de sótanos, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y ático y ocho patios; linda por su frente, al Este, por donde tendrá su entrada, con la calle de Fuencarral, en línea de diecinueve metros; por la izquierda entrando, al Sur, con muro contiguo de la casa número ciento treinta y nueve de la calle de Fuencarral, en línea de treinta y cuatro metros cincuenta centímetros; al Oeste con testero, en recta de diecinueve metros, con terrenos de donde procede el solar que ocupa la finca que se describe, vendido a doña Carmen Pérez Moreno, y al Norte o derecha entrando, en recta de treinta y cinco metros cuarenta centímetros, con resto de donde procede esta finca, propiedad de los señores Navas;

Un solar que ocupa afeita la forma de un trapecio, siendo los ángulos rectos los del testero, y su superficie plana, de seiscientos sesenta y cuatro metros con cinco decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil quinientos cincuenta y dos pies cuadrados con noventa y seis décimos de pie cuadrado.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de un millón de pesetas.

Que no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que referencia.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diez de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
(Firmado.)

(A.—1.136)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario que sigue el Procurador don César Escrivá de Romaní en nombre de don Antonio Redomero Monforte, contra do Miguel Tena Fernández, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días y en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente

Finca

Una casa en Madrid y su calle de Alonso Cano, número cincuenta y cinco provisional, manzana ciento veintinueve del Ensanche, barrio del Hipódromo, distrito de Chamberí demarcación del Registro de la Propiedad del Norte.

Linda por su frente con dicha calle, en línea de catorce metros ochenta centímetros; por la derecha entrando, con casa de don Pedro Cifuentes y don Manuel Rodríguez, que tiene el número cincuenta y siete; por la izquierda, con casas de don Domingo García Matute y don José Matute Olave, que se señalan con el número cincuenta y cinco, y por la espalda, con finca de don Generoso Gómez.

Ocupa una superficie de ochocientos cuarenta y un metros veintiséis decímetros cuadrados, equivalentes a diez mil ochocientos treinta

y cinco pies setenta y cuatro centésimas de otro, cuadrados.

Para cuyo remate se ha señalado el día veinticinco de junio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la «Gaceta de Madrid» y en «BOLETIN OFICIAL» de esta provincia se expide el presente en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,

Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez,

(Firmado.)

(A.—1.135)

GETAFE

EDICTO

Por el presente hago saber: Que en ejecución de sentencia del juicio seguido ante este Tribunal Industrial, en reclamación de salarios a instancia de doña Braulia Gorgonio García, contra don Eugenio Alvarez, en ignorado paradero, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y tipo de tasación, los bienes embargados, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Tribunal el día ocho del próximo junio, a las once y media de su mañana, se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que no se han presentado los títulos de propiedad, hallándose suplidos por la certificación del Registro.

Bienes embargados

Una finca urbana, sita en el término de Villaverde Alto, calle Vieja de Pinto, número trece, con vuelta a la de Palomares, inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, con una superficie

de veintinueve mil doscientos sesenta y ocho pies y medio, o sean dos mil seiscientos sesenta y cinco metros, tres decímetros y veintiocho centímetros, lindando por la derecha, con la calle de Palomares; a izquierda, otras de doña Inés Serrano, don Francisco Vegal, don Balbino Gallego, doña Juliana Torres, don Juan Laborda (hoy doña Casiana Laborda) y otras, y por el frente, con la calle Vieja de Pinto; en la descrita finca se encontraba edificada una nave, la cual en la actualidad no existe, por haber sido demolida, en virtud de acuerdo municipal, declarando ruinoso la edificación, valorada en quince mil seiscientos ochenta y seis pesetas.

Getafe, veinte de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

Lcdo. Antonio Sanz Dranguet
(Firmado.)

(D.—254)

GETAFE

EDICTO

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento de apremio para efectividad del patrono don Emerenciano Royo de la cantidad de trescientas veinte pesetas a que fué condenado por el Jurado Mixto de la Construcción, en favor del obrero José Martín, más las costas del procedimiento, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y tipo de tasación, los bienes embargados.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día ocho de junio próximo, a las once horas, se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que no se han suplido los títulos de propiedad, no figurando inscrita la finca a nombre del apremiado.

Que las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la efectividad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuyos bienes, embargados son los siguientes:

Un solar en término municipal de Carabanchel Bajo, sito en la calle Alférez Juan Userra, treinta y seis, en que se ha edificado una casa, que linda por su frente, con el camino de San Isidro; espalda, con calle de Rosa Morales y derecha e izquierda, con doña Rosa Morales, viuda de Villalba, con una superficie aproximada de dos mil setecientos treinta y ocho pies con setenta y cuatro décimas de pie cuadrado. Valorado en dos mil setecientos treinta y ocho

pesetas con setenta y cinco céntimos.

Getafe, veinte de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

Lcdo. Antonio Sanz Dranguet
(Firmado.)

(D.—255)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en el expediente de declaración de herederos abintestato de doña María Ferro Perosanz, natural de Valladolid, hija de don Manuel y doña Dámasa, difuntos, que falleció en esta capital el día cinco de agosto de mil novecientos treinta y tres, a los cincuenta años de edad y en estado de soltera, se anuncia la muerte sin testar de dicha señora, y se hace constar que los que reclaman su herencia son sus sobrinos carnales don José, doña Cenona, doña Guadalupe, don Antonio y don Manuel Ferro Vela, hijos del hermano de la finada, fallecido con anterioridad a la misma; don José Ferro Perosanz y don Antolín y don Martín Perosanz Patricio, hijos también del medio hermano de la causante, fallecido con anterioridad a ella, llamado don Antolín de Perosanz Andrés.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que dichos interesados a la herencia de la causante para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Madrid, diecisiete de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,

Pedro Pérez Alonso

Ursicino Gómez Carbajo

(A.—1.147)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Arturo Serrano Salvador, Juez de instrucción de esta villa de San Martín de Valdeiglesias,

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha recaída en el expediente número ochocientos sesenta y nueve de la Jefatura de Montes, sobre exacción de multa impuesta por dicho Centro, contra Agapito Rodríguez Clemente, sobre sustracción de leñas, se saca a pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles embargados al dicho multado, y por término de veinte días, para cuyo acto se señala el día siete del próximo mes de junio, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Que dichos bienes se hallan de manifiesto en el pueblo de Cenicientos, habiendo sido justipreciados los mismos en la cantidad de ciento diez pesetas.

Lo que se hace público, advirtiéndose a los licitadores que no existen títulos de propiedad de la finca que a continuación se describe.

Los bienes para esta subasta son los siguientes:

Una parcela de tierra, en el Trampal, término municipal de Cenicientos. Linda: al Norte, Hermanos Muro; Este, Julián Rodríguez; Sur, Justo Rodríguez, y Oeste, Ignacia Rodríguez; extensión, cinco áreas y treinta y siete centiáreas.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a veinticinco de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

Arturo Serrano (Núm. 1.114) José Megía (D.—259)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Arturo Serrano Salvador, Juez de primera instancia e instrucción de la villa y partido de San Martín de Valdeiglesias,

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, recaída en el expediente número mil ochocientos ochenta y nueve de la Jefatura de Montes, sobre exacción de multa impuesta por dicho Centro, contra el multado vecino de esta villa Paulino Carrillo Ocaña, por cuatro cargas de rajas se sacan a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles reembargados como de la propiedad de dicho multado, y por término de veinte días, para cuyo acto se señala el día siete del próximo mes de junio, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, y que los bienes se hallan de manifiesto en este pueblo de San Martín, habiendo sido justipreciados los mismos en la cantidad de setecientas pesetas.

Lo que se hace público, advirtiéndose a los licitadores que no existen títulos de propiedad de la finca reembargada.

Los bienes para esta subasta son los siguientes:

Tierra dedicada a cereal, con seis olivos y siete higueras, al paraje la Alisea, de este término municipal, polígono cuatro, parcela ciento sesenta, de segunda y tercera clase; extensión cuarenta y ocho áreas y treinta centiáreas. Linda: al Norte, Felipe Trabada y Leoncio Segovia; Este, Isidra Manso y Leoncio Segovia; Sur, Carril del Rey, y Oeste, Sebastián Delgado.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a veinticinco de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

Arturo Serrano (Núm. 1.114) José Megía (D.—260)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, Secretaría de don Francisco Castro Artime, se tramitan autos promovidos por doña Carmen Castet Retuerto, contra su esposo, don José Luis de Olaso y García Ogara, sobre separación de personas y bienes, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha señalado para la práctica a instancia de la parte demandante, el día dieciocho de mayo actual, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

En su virtud, y siendo desconocido el actual paradero de don José Luis de Olaso y García Ogara, se le cita por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL

de esta provincia, a los fines, día y hora anteriormente expresados.

Madrid, nueve de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario, P. S., Emilio Gutiérrez (A.—1.145)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número siete, en el juicio verbal seguido a instancia de la Compañía Anónima de Seguros «La Equitativa», contra don Tomás Masip Escamilla, vecino de Zaragoza, calle de Azogue número veinticinco sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta,

Una máquina de escribir, marca «Underwood», y un fichero sistema «Cardex», y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de cincuenta pesetas y los cuales obran depositados en poder del propio demandado.

Y para cuyo acto se ha señalado la audiencia del día seis de junio a las once horas del mismo, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número siete, sito en la calle de la Magdalena, número veintidós, principal, el que se celebrará con arreglo a las prevenciones determinadas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento civil.

Y para que sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, con el visto bueno de su señoría, en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario, (Firmado.) V.º B.º El Juez municipal, (Firmado.) (A.—1.137)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente se cita a doña Orosia Morales, cuyo último domicilio era en la calle de Jesús del Valle, número veinte, de esta capital, hoy ignorado, para que el día veintiuno de los corrientes, y hora de las diez de su mañana, comparezca, en la Sala audiencia de este Juzgado, número once, sito en la calle del Tutor número veintisiete, con el fin de continuar el juicio de desahucio que en su contra se sigue por doña María Lourdes Vera, y proceder a la práctica de las pruebas propuestas, apercibiéndole que si no lo verifica por sí o por medio de apoderado, se declarará el desahucio sin más citarla ni oírlo.

Dado en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

Joaquín Roméu (A.—1.146)

JUZGADO NUMERO 1

Edicto de citación

Por el presente, que se expide en méritos de juicio verbal seguido en este Juzgado por don Celedonio L. Serranillos, apoderado de don Marce-

lo Díez García, contra los ignorados herederos de doña Josefa Disio López, sobre desahucio del cuarto tercero, letra E, de la casa número cinco de la calle de Dos Amigos, de esta capital, por falta de pago de los alquileres desde febrero a abril de este año, se cita a los referidos ignorados herederos para que el día veintidós del actual, a las once de la mañana, comparezcan en este Juzgado a celebrar el juicio de referencia, apercibiéndoles de ser tenidos por conformes con el desahucio, caso de incomparecencia.

Madrid, cuatro de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario, (Firmado.) V.º B.º El Juez municipal, (Firmado.) (A.—1.148)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados, que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Rojo López (Antonio), de dieciocho años de edad, hijo de Balbino y de Vicenta, natural de Madrid, con domicilio últimamente en esta capital, en la calle de San Bernardino, número 8, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid» comparezca en mi Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión en el sumario 53 de 1932, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

CHINCHON

Marco Valls (Fernando), natural de Valencia, de estado soltero, profesión carpintero, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por tenencia de útiles para el robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión.

(Núm. 1.137) (B.—721)

JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Herranz Martín (Manuel), natural de Madrid, hijo de Isidoro y de María, de profesión chofer, con domicilio últimamente en la calle del Tesoro, 17, y González Fernández (Francisco), natural de Madrid, hijo de Ascensión González, con domici-

lio últimamente en la calle de los Artistas, 26, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezcan en mi Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto sus prisiones acordadas por la Superioridad en el sumario número 2 de 1933, como comprendidos en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADO NUMERO 6

Heymann (Juan), artista, soltero, de veintidós años de edad, natural de Berlín (Alemania), hijo de Martín y de Elli, que ha tenido su domicilio últimamente en la calle de Castelló, número 33, piso cuarto derecha, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de los de esta capital, Secretaría de don José María de Antonio y Becerril, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso principal, para ser reducido a prisión en la cárcel celular, por consecuencia del sumario que se le sigue bajo el número 156 del año 1934, por estafa, a Dionisia Martín Domínguez.

GETAFE

Pascual Manso (Francisco), natural de Madrid, de treinta y tres años, soltero, cesante, hijo de Bernardo y Victoriana, sin domicilio, y

Díaz Mira (Manuel) (a) «El Chino», natural de Madrid, de treinta y cuatro años, casado, rifador y vendedor ambulante, hijo de Gabriel y Justa, sin domicilio conocido, comparecerán, en término de quinto día, ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser reducidos a prisión.

(B.—733)

BARCELONA

Macario Giménez Castellanos, hijo de Genaro y de Ramona, natural de Quero, Ayuntamiento de ídem, provincia de Toledo, vecindado en Vallicas, Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de veintidós años de edad, estatura 1,685 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, color sano, frente espaciosa, procesado por falta a concentración, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor Teniente de Intendencia don Alberto Giménez Benhamón, en la Segunda Comandancia de Intendencia, en Barcelona.

(Núm. 1.149) (B.—735)

JUZGADO NUMERO 10

Fernández García (Agapito), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10 de esta capital, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento y prisión contra él dictado en el sumario número 100 de 1934, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—733)

JUZGADO NUMERO 3

Gómez Garrido (Segundo), de veinticuatro años de edad, de veintidós años de edad, hijo de Juan y Vicenta, casado, natural de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), mecánico, domiciliado últimamente en la calle de Edison, número 14, piso bajo (barrio del Lucero, Carabanchel bajo), penado en causa seguida por hurto bajo el número 970 de 1920, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, antes del distrito de Buenavista, Secretaría de

don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser ingresado en la cárcel celular, a fin de que deje extinguida la pena que le ha sido impuesta en la mencionada causa en su virtud. (B.—743)

JUZGADO NUMERO 5
Corcelles Ugarte (Modesto), de veintisiete años de edad, natural de Barcelona, hijo de Emilio y Matilde, soltero, impresor, domiciliado últimamente en Madrid, calle Ercilla, 11, procesado por robo frustrado en causa número 343 de 1933, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid. (B.—743)

JUZGADO NUMERO 18
Fernández López (Antonio), natural de Sevilla, estado soltero, profesión carretero, de veinticinco años, hijo de Francisco y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Leandro Sánchez, número 24 (Carabanchel Bajo), procesado por hurto en causa número 354 de 1931, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 18, Secretaría de don Francisco Castro, para notificarle un auto dictado por la Superioridad decretando su prisión e ingresar en la cárcel. (B.—720)

GETAFE
Alonso González (Gregorio Lorenzo), natural de Carabanchel Bajo, soltero, jornalero, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en aquel pueblo, calle de Santiago, 8, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser reducido a prisión. (B.—734)

JUZGADO NUMERO 18
Esteban Páramo (Juan), natural de Madrid, de estado soltero, profesión romero, de treinta y dos años, hijo de Lorenzo y de Luciana, domici-

liado últimamente, en la calle de Francisco Silvela, número 94, procesado por estafa en causa número 296 de 1933, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 18, Secretaría de don Francisco Castro, para notificarle un auto dictado por la Superioridad, decretando su prisión e ingresar en la cárcel. (B.—730)

JUZGADO NUMERO 18
García Moral (Félix), natural de Fresno de la Fuente (Segovia), estado soltero, profesión fumista, de veinte años, hijo de Ciriaço y de Dorotea, domiciliado últimamente en la calle de Jardines, número 15, principal izquierda, procesado por tentativa de robo en causa número 359 de 1933, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 18, Secretaría de don Francisco Castro, para notificarle un auto dictado por la Superioridad, decretando su prisión e ingresar en la cárcel. (B.—731)

JUZGADO NUMERO 20
López Ferrer (Mariano) y Martínez Hernández (Arturo), naturales de Valencia y de Santo Domingo de Siro (Burgos), de estado solteros, profesión jornaleros, de dieciocho y veintinueve años, hijos de Mariano y de Dominga y de Ventura y de Felipa, domiciliados últimamente en esta capital, en la calle de Hortalza, 9, segundo, y Guillermo de Osma, 21 y 23, respectivamente, procesados por publicación clandestina en causa número 880 de 1932, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducidos a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como presos comunicados. (B.—782)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2
El dueño de un reloj de oro marca «Waltham», con las iniciales R. M., que don Cristóbal Martínez Vizcaino, comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa instruida por dicho Juzgado por hurto con el número 189 del corriente año. (B.—717)

JUZGADO NUMERO 4
Fernández Cuadrado (Ana), domiciliada últimamente en la calle de la Montera, número 10, piso cuarto, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 4, de esta capital, Secretaría de don Ricardo Gómez García, al objeto de prestar declaración en causa por estafa instruida bajo el número 171 de 1934. (B.—712)

JUZGADO NUMERO 4
Muñoz Bonal (Elvira), conocida por Greta Bravo, natural de Madrid, viuda, de treinta años, que vivió en la calle del Marqués del Duero, 6, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 4, en término de cinco

días, con el fin de prestar declaración en causa 146 de 1934, por estafa. (B.—711)

ALCALA DE HENARES
Don Fernando Serano Salvador, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido,
Por el presente se cita y llama a los testigos candro Sánchez, Josefa Alonso y un individuo apellidado Martínez, que vendían lotería de la Administración a cargo de Justo Leinez, establecida en el Puente de Vallecas, para que, en término de ocho días, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en sumario que se sigue contra Justo Leinez Isidro, por estafa a la Hacienda, número 292 de 1933. (Núm. 1.080) (B.—744)

DELEGACION MARITIMA DE CADIZ

Relación nominal filiada de los individuos pertenecientes a la inscripción marítima de las Trozos de esta provincia, que por cumplir en el presente año los diecinueve de edad, están incluidos en el alistamiento para el reemplazo del año 1935, y por lo tanto, deben ser eliminados del alistamiento para el Ejército, según preceptúa el artículo 51 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la marinería.

Distrito de Cádiz
Número 28, Manuel Galmayo Cifuentes, hijo de Manuel y de María Dolores, natural de Alcalá de Henares, nació el día 17 de septiembre de 1915.
Número 77, Ricardo Ferreiro López, hijo de José y de Severina, natu-

- 401. Desestimar instancia de Tomás Asenjo González, vecino de Fuencarral, por la que solicita plaza de cerrajero en el Colegio Pablo Iglesias, por no existir vacante alguna que pueda serle adjudicada.
- 402. Acordar, en el sentido que se expresa en la propuesta de la Intervención de fondos, sobre la consulta hecha por la Administración del Colegio Pablo Iglesias, con referencia al abono de los jornales a los obreros ocupados en trabajos de los Servicios Forestal y Agropecuario en el citado Establecimiento y los dos auxiliares del archivo.
- 403. Conceder, con satisfacción, el reintegro en activo, confirmando el acuerdo de 4 de abril de 1933, al Profesor Médico de esta Beneficencia don José Goyanes Capdevila, y que pase este asunto a la Ponencia de Beneficencia para que estudie y proponga la forma reglamentaria del ingreso.
- 404. Estimar instancias, expidiendo las cédulas sin penalidad, de don José Romero López, don Eduardo Alejandro Camarero, don Mariano Fernández Nbría, don Félix del Rey y Pérez, don José Rodríguez Blanco, don Antonio Rodríguez Pérez y don Victoriano García Martínez, don Juan Simón Tobalina y doña Dolores Díaz.
- 405. Estimar instancia, abonando las cantidades pagadas en demasía, de don Santiago Graño, don José Salido, doña Leticia Bosch, doña Petra Segovia, doña Eulalia Siguero Martínez (Buitrago), doña Josefa Guzmán Barrilero (Vallecas).
- 406. Desestimar instancia, por no justificar los extremos que alega, de don Santiago Mateo Domínguez, don Juan Alonso, don Angel Pulido y don Margaret Kearney.
- 407. Dar de baja por defunción a don Luis Álvarez Mon, clasificando a su hijo, don Joaquín Álvarez Mon, en tarifa 2.ª, clase 9.ª, por pesetas 1.120 de cubta al Tesoro, y expidiendo la cédula sin penalidad.
- 408. Estimar instancia, expidiendo la cédula sin penalidad de los años 1932 y 1933, de don Tomás Torres García Noblejas.
- 409. Estimar instancia, expidiendo la cédula con penalidad, de don Enrique S. Maña.

- 383. Designar al Vocal Gestor señor Ovejero para que forme parte del Comité de Honor de la Sociedad Montessori, a requerimiento de la mencionada Sociedad, y en representación de esta Corporación.
- 384. Contestar al Sindicato de Iniciativas de Madrid que, por no existir consignación adecuada en presupuesto, no es posible acceder a su petición de pago, por la Diputación, de la cantidad de 1.000 pesetas, en concepto de cuota fijada en sus Estatutos para entidades de esta categoría.
- 385. Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones de colocación de bordillo y riego asfáltico semiprofundo en los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Aranjuez a Brea, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 140.219,40 pesetas, y se anuncie la correspondiente subasta por la cantidad de 136.654,50 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida consignada en el capítulo XI, artículo 5.º, «Para riegos asfálticos y firmes especiales», del presupuesto vigente.
- 386. Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones del riego asfáltico de la carretera de Morata a Perales de Tajuña, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 57.443,58 pesetas, y se anuncie la correspondiente subasta por la cantidad de 55.983,15 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida consignada en el capítulo XI, artículo 5.º, «Para riegos asfálticos y firmes especiales», del presupuesto vigente.
- 387. Devolver a don Pedro Llona Santamaría, Vicepresidente de «Bilbaina de Firmes especiales», la fianza que constituyó en la Caja general de Depósitos, por valor de 5.075 pesetas, bajo resguardos números 299.744-E, 128.922-E, 549.566-E y 52.733-R, para garantizar la ejecución de las obras del riego superficial asfáltico de la carretera de Chinchón al Embocador, siempre que justifique haber satisfecho el recibo de inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» y el impuesto de derechos reales.
- 388. Requerir al Ayuntamiento de Canillas para que acuerde consignar en cada uno de los presupuestos ordinarios de dicho Ayuntamiento para los ejercicios de 1935, 1936, 1937 y 1938 la cantidad de 1.146,06 pesetas, y en el del ejercicio de 1939 la de 1.146,08 pe-

ral de Madrid, nació el día 17 de abril de 1915.

Distrito del Puerto de Santa María
Número 8, Santiago Velázquez Barceña, hijo de Santiago y de Isabel, natural de Madrid, nació el 18 de julio de 1915.

Distrito de San Fernando

Número 2, Ramón Pardo Pery, hijo de Angel y de María Josefa, natural de Madrid, nació el 5 de mayo de 1915.

Cádiz, 25 de abril de 1934.—Visto bueno: M. Varela.—El Jefe de Registro (firmado).

(Núm. 1.107)

VICTORIA, Manufacturas de Caucho, S. A.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de Accionistas, que habrá de celebrarse el día 28 de mayo de 1934, a las seis de la tarde, en el domicilio social (Goya, número 85), para proceder al examen y aprobación del balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio de 1933.

El Presidente del Consejo de Administración,
Mariano Arrazola y Madera
(A.—1.144)

Almacenes Generales, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el jueves veinticuatro del corriente, a las diez de la mañana, en la avenida de Eduardo Dato, cuatro, piso séptimo, para e

examen y aprobación de las cuentas, Memoria y balance del ejercicio de mil novecientos treinta y tres.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta es necesario, con arreglo a los Estatutos, el previo depósito de las acciones o de los resguardos, en su defecto, en el mismo domicilio donde aquélla tendrá lugar.

Madrid, doce de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Presidente del Consejo de Administración,
Celestino Sánchez
(A.—1.139)

Sucesor de G. Pereantón, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el jueves veinticuatro del corriente, a las tres y media de la tarde, en la avenida de Eduardo Dato, 4, piso séptimo, para el examen y aprobación de las cuentas, Memoria y balance del ejercicio de 1933 y renovación de Consejo.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta es necesario, con arreglo a los Estatutos, el previo depósito de las acciones, o de los resguardos, en su defecto, en el mismo domicilio donde aquélla tendrá lugar.

Madrid, doce de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Presidente del Consejo de Administración,
José G. Plata
(A.—1.140)

CRISTAL MADRID, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se

celebrará en Madrid el jueves veinticuatro del corriente, a las once de la mañana, en la avenida de Eduardo Dato, 4, piso séptimo, para el examen y aprobación de las cuentas, Memoria y balance del ejercicio de 1933.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta es necesario, con arreglo a los Estatutos, el previo depósito de las acciones, o de los resguardos, en su defecto, en el mismo domicilio donde aquélla tendrá lugar.

Madrid, doce de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Presidente del Consejo de Administración,

Bienvenido Esteban Lahoz
(A.—1.141)

LA VENECIANA, S. A.

No habiéndose podido celebrar, por falta de número, la Junta general extraordinaria anunciada para el día diez del pasado mes de marzo, se convoca nuevamente a los señores accionistas, a fin de celebrar aquélla el próximo día veinticuatro del mes corriente, a las doce de la mañana, en la avenida de Eduardo Dato, 4, piso séptimo, para acordar lo procedente sobre las garantías que han de ofrecerse en la emisión de obligaciones efectuada por la Sociedad.

Igualmente se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará dicho día, a las cuatro y media de la tarde, en el mismo domicilio, para el examen y aprobación de las cuentas, Memoria y Balance del ejercicio de 1933.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a las Juntas de referencia es necesario, con arreglo a

los Estatutos, el previo depósito de las acciones, o de los resguardos en su defecto, en el mismo domicilio donde aquéllas tendrán lugar.

Madrid, doce de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Presidente del Consejo de Administración,

Basilio Paraiso

(A.—1.142)

COVADONGA, Sociedad Anónima de Seguros

El Comité Técnico, por expresa delegación del Consejo de Administración de esta Sociedad, tiene el honor de convocar a Junta general de accionistas, de acuerdo con los artículos 19 y 20 de los Estatutos, que se ha de celebrar en el domicilio social de la Compañía, calle de Alarcón, número 7, el día 30 del corriente mes, a las diecisiete, bajo el siguiente

Orden del día

Aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria del último ejercicio.

Renovación de cargos.

Extensión de las operaciones sociales al Ramo de Vida.

Madrid, doce de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

Por el Comité Técnico de Covadonga,

Félix Benítez de Lugo

(A.—1.143)

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 53
Teléfono 53202

setas, para reintegrar a la Diputación las 5.730,32 pesetas que tiene solicitadas en concepto de anticipo reintegrable para la construcción del camino vecinal de Canillejas a Canillas, y remita a esta Corporación certificación autorizada del mencionado acuerdo.

389. Requerir al Ayuntamiento de Canillejas para que acuerde consignar en cada uno de los presupuestos ordinarios de dicho Ayuntamiento para los ejercicios de 1935 a 1943, ambos inclusive, la cantidad de 550,39 pesetas, y en el del ejercicio de 1944 la de 550,41 pesetas, para reintegrar a la Diputación las 5.503,92 pesetas que tiene solicitadas en concepto de anticipo reintegrable para la construcción del camino vecinal de Canillejas a Canillas, y remita a esta Corporación certificación autorizada del mencionado acuerdo.

390. Autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para la reconstrucción, por administración o destajo, de una atarjea en el camino de las Pondazuelas a enlazar con la carretera de Escalona al Sotillo en Cenicientos, reconstruido por acuerdo de 18 de julio último, por un presupuesto total de 2.996,50 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida consignada en el capítulo XI, artículo 5.º, «Para reparación de obra de fábrica, etc.», del presupuesto vigente.

391. Acceder a lo solicitado por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Barajas, y en su consecuencia, concederle autorización para la extracción de piedra de la Dehesa de San Blas, de aquel término, a fin de conjurar la crisis de trabajo, siempre que dichas operaciones no dificulten ni alteren la obra forestal que ha de realizarse.

392. Acceder a lo solicitado por el Secretario del Ayuntamiento de Barajas, y en su consecuencia, disponer le sea abonado mediante recibo y con cargo a la partida de gastos para trabajos en la Dehesa de San Blas, la cantidad de nueve pesetas por suministro de material, más 37,50 pesetas por asistencia a las sesiones de subastas de lotes de la referida Dehesa.

393. Desestimar petición del Sindicato de Iniciativas de Madrid, solicitando un premio para los campeonatos organizados por la Sociedad de Alpinismo «Peñalara», por no existir consignación en

el vigente presupuesto, con cargo a la cual pudiera hacerse dicho donativo.

394. Desestimar instancia de Anastasio Bonilla, vecino de Villarejo de Salvanés, por la que solicita una plaza de peón caminero de los de la Corporación, en razón a que para la provisión de las mismas se siguen normas determinadas.

395. Acceder a la petición formulada por el Auxiliar de portería don Gerardo Fernández Tagle, concediéndole un anticipo reintegrable equivalente al importe de dos pagas mensuales en las condiciones establecidas por el R. D. de 16 de diciembre de 1929, toda vez que justifica su necesidad.

396. Acceder a la petición formulada por el funcionario administrativo don Víctor Manuel Lueje Lueje, concediéndole un anticipo reintegrable, equivalente al importe de dos pagas mensuales, en las condiciones establecidas por el R. D. de 16 de diciembre de 1929, toda vez que justifica su necesidad.

397. Acceder a la petición formulada por el funcionario administrativo don Ricardo Sánchez, concediéndole un anticipo reintegrable equivalente al importe de dos pagas mensuales, en las condiciones establecidas por el R. D. de 16 de diciembre de 1929, toda vez que justifica su necesidad.

398. Estimar instancia del barbero del Hospital Provincial, don Pedro Rosales Rodríguez, solicitando licencia de cuarenta y cinco días por enfermo, que le será concedida una vez cumplidos los requisitos que previene el artículo 9.º del vigente Reglamento de Licencias y Excedencias de los empleados de la Corporación.

399. Declarar en situación de jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, al peón caminero de carreteras provinciales don Baldomero de Benito Polo, clasificándole con el haber pasivo que le corresponda.

400. Declarar en situación de jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al portero de la clase de cuartos de los de la Corporación, don Antonio Herrero Toledo, que en 5 de los corrientes ha cesado en activo por haber cumplido la edad reglamentaria.